

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 5 de diciembre de 1966 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en las Academias de los Cuerpos de Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar.

Se anuncia concurso-oposición para cubrir las plazas de Caballeros Cadetes que se indican en cada una de las Academias de los Cuerpos que se relacionan:

Academia de Sanidad Militar:
Sección de Medicina, treinta y dos.
Sección de Veterinaria, tres.

Academia de Farmacia Militar, tres.

Los respectivos concursos-oposiciones se regirán por las Instrucciones aprobadas por Orden de 23 de noviembre de 1965 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 276 y «Boletín Oficial del Estado» número 294), con las siguientes modificaciones relativas a las condiciones económicas:

Los derechos de examen a que se refiere el artículo 3.1 de las instrucciones serán de quinientas pesetas (500).

El primer párrafo del artículo 5.2 quedará redactado como se expresa a continuación:

«5.2. Los que hayan ingresado en la Academia como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario para éstos, sin ostentar sobre él ninguna divisa; percibirán los emolumentos correspondientes al empleo de Caballero Alférez Cadete de las Academias Militares, sin que esto pueda tener otros efectos que los puramente económicos.»

Madrid, 5 de diciembre de 1966.

MENENDEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 29 de noviembre de 1966, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla tanto de esta Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Segovia, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán, al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una Brigada pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Segovia, 16 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—5.820-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura.

De acuerdo con la autorización concedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 del corriente mes se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia, pudiendo concurrir también a la misma el personal de plantilla de todas las provincias que reúnan las condiciones reglamentarias.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara. Cuesta San Miguel, número 1, en el que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento.

El plazo para la presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Brigada realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deben poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Lamberto de los Santos.—5.757-E

RESOLUCION del Tribunal examinador del concurso-oposición libre de carácter nacional convocado para proveer diez (10) plazas de Caminero vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace público el citado Tribunal y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición expresado anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de fecha 8 de septiembre último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, del día 10 del mismo mes este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del